

Caleta Olivia, 29 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 53.292-R-2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para solicitudes de subsidios para proyectos de extensión 2020;

Que la Universidad considera altamente relevante la función social y cultural que se realiza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendiente a desarrollar estrategias que posibiliten la inclusión social, la lucha contra la pobreza, el rescate de nuestra identidad y el respeto por la diversidad, el acceso a la información, a la cultura y el conocimiento y la generación de una cultura emprendedora y comprometida con el medio social en la formación integral de los estudiantes universitarios;

Que la Ordenanza Nro.175-CS-UNPA que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Programas y Proyectos de Desarrollo de las Actividades de Extensión, Vinculación y Transferencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, norma la presente convocatoria;

Que mediante Resolución N° 0923/19-R-UNPA se efectúa la convocatoria a presentación de solicitudes de Subsidios para Proyectos de Extensión 2020;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53° de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, la evaluación será realizada por la Comisión Asesora de Actividades de Extensión integrada por los Secretarios de Extensión de las Unidades Académicas y de Extensión Universitaria por Rectorado;

Que a fojas 81-85 obra Acta de la Comisión Asesora sobre las actividades de Extensión, donde se establece el orden de mérito;

Que el monto de los subsidios a otorgar es de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00);

Que se debe establecer que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva para su consideración, sobre la base del orden de mérito determinado por la Comisión actuante, la propuesta de otorgamiento de subsidios mediante Nota N° 370/19-SEU a fs. 88/89;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior hace suyo el proyecto, obrante a fs. 86-87 que otorga los subsidios para Proyectos de Extensión 2020 y recomienda su aprobación;

Resolución N° 164/19-CS-UNPA

ES COPIA

Que puesto a consideración en plenario resulta aprobado por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR los Subsidios para Proyectos de Extensión 2020 por un monto de pesos dieciocho mil (\$ 18.000,00), a cada uno y de acuerdo al siguiente detalle:

Por distribución federal:

INSTITUTO	UUGG	PUNTAJE OBTENIDO	PROYECTO	DIRECTOR/A
ICIC	UARG	81	Festejando los Primeros 100 Años de la Radio. Un dispositivo Invencible	Lic. Gabriela Luque
IEC	UACO	86	Información Estadística Socio Educativa de Caleta Olivia año 2020	Mg. Julio César Romero
ICASUR	UARG	90	Pensar la Genética Hoy	Mg. Pedro De Carli
ITET	UARG	80	Turismo Funerario en el Cementerio de Río Gallegos: Circuitos Turísticos, Ordenamiento y Difusión mediante el Uso de Tecnologías	Mg. Viviana Navarro
ITA	UACO	91	Tecnologías de Realidad Aumentada para Mejorar las Experiencias del Turismo Cultural Región	Mg. Gabriela Gaetán

Por distribución integral:

INSTITUTO	UUGG	PUNTAJE OBTENIDO	PROYECTO	DIRECTOR/A
ITA	UARG	90	Voy en Bondi.: Aplicación Móvil para el Seguimiento en Tiempo Real del Transporte Público en la Ciudad de Río Gallegos	Dra. Sandra Casas
ICASUR	UART	85	Fortalecimiento Interinstitucional frente a intoxicaciones de Cóndor Andino (Vultur gryphus) en San Cruz	Ing. Rodolfo Christiansen
IEC	UACO	83	Formación Ética y Ciudadana y Educación Sexual Integral en la Escuela Primaria. Elaboración y Puesta a Prueba de Propuestas de Enseñanza	Prof. Julia Estela Alcain

INSTITUTO	UJGG	PUNTAJE OBTENIDO	PROYECTO	DIRECTORA/A
ICASUR	UART	80	Calidad Nutritiva de los Recursos Forrajeros del Sud Oeste de Santa Cruz	Ing. Juan Pablo Mayo
ITET	UACO	78	Foro Ciudadano Agua Potable para Caleta Olivia	Prof. Laura Córdoba
IEC	UART	71	Desarrollo de Habilidades para Maximizar el Potencial Personal y Profesional	Mg. Marta Susana Danza Dispigno
ITA	UARG	70	Asistencia a Escuela Especial Mediante la Provisión de Material Didáctico para Ciego	Mg. Carlos Alberto Talay

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que los subsidios otorgados mediante el presente instrumento legal, se abonarán en un solo pago y son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 130° y 81° de la Ley 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1344/07.

ARTÍCULO 3°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1 – Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 23 – Extensión – Actividad: 03 – Proyectos concursados – Inciso: 5.1.6. - Transferencias para actividades científicas o académicas - Presupuesto 2020.


ARTÍCULO 4°: DEJAR establecido que los responsables de los proyectos subsidiados deberán dar cumplimiento a los Artículos N° 36 y N° 38, Capítulo 6, de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA en cuanto a la presentación del informe final o de avance y rendiciones, las cuales deberán ser presentadas antes del 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 5°: DEJAR establecido que desde la Secretaría de Extensión Universitaria se enviará copia de la presente a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas, las que deberán notificar a los responsables de los proyectos seleccionados.

ARTÍCULO 6°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector